

## OTROS DATOS

Código para validación: **EC070-KHROW-TW44M**  
Fecha de emisión: **31 de marzo de 2020 a las 14:43:25**  
Página 1 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/03/2020 13:04**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Pleno  
MRP**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2º: DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2020 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 1/2020, AMBAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, en relación con las siguientes Propuestas de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

1ª. "Con objeto de consignar los créditos necesarios para atender determinadas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

<b>BAJAS</b>				
<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
100	151	60918	REGENERACIÓN ESPACIO PÚBLICO MOLINO DE LA VEGA	55.000,00
100	1521	6220005	REMAN INVERS 05 COSTE EXPROPIATORIO FINCA C/ PUERTO	81.324,35
100	1522	6220508	INSTALACIÓN ASCENSOR AAVV	51.338,10
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	16.568,44
500	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.620,05
600	132	62930	ADQUISICIÓN ARMAMENTO	14.974,28
600	132	6349904	REMAN INVER 04 POLICIA LOCAL	26.206,40
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y	13.370,10

OTROS DATOS

Código para validación: **EC070-KHROW-TW44M**  
 Fecha de emisión: **31 de marzo de 2020 a las 14:43:25**  
 Página 2 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

**FIRMADO**  
 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B8C0A9FF5148C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

				SEÑALIZACION	
700	330	632		OBRAS MENORES Y OTROS	6.167,31
800	920	6250205		REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	758,95
900	151	6000006		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	118,37
900	151	6000008		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	12.382,49
900	151	6000608		CONVENIO AAVV	4.808,10
900	151	6000910		URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	708,40
900	151	60010		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	268.474,77
900	151	6002107		URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5	81.567,39
900	151	6002808		URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 6	23.154,10
900	151	6003006		EJECUCIÓN SISTEMA LOCAL DEPORTIVO PP4	104.051,33
900	151	6003407		URBANIZACIÓN ANTIGUO ESTADIO	385.546,38
900	151	6004108		URBANIZACIÓN DEL PERI 2	82.936,22
900	151	6004608		URB. U.E.9 ""AVD. MUÑOZ DE VARGAS""	11.021,74
900	323	6229309		REMAN 09 EJECUCIÓN CEIP DOCE DE OCTUBRE	38.196,92
900	342	62211		CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	30.108,71
100	1521	7400009		CONVENIO EMVHSA	28.679,80
100	1522	7800003		SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDAS	222.968,76
100	1522	7800007		TRANSFERENCIA REHABILITACIÓN MILAGROSA	2.073,58
200	231	7894004		REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	6.869,98
200	924	7894107		REMAN INVERS 07 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS	10.456,58
<b>TOTAL</b>					<b>1.591.451,60</b>
<b>ALTAS</b>					
Orgán.	Prog.	Económ.			Importe
900	151	61911	AVDA. SANTA MARTA		300.000,00
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES		363.301,21
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN		546.595,86
900	151	60911	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS BDAS ORDEN, TORREJÓN Y NAVIDAD (EDUSI)		79.000,00
900	151	60912	ACONDICIONAMIENTO ÁREA INFANTIL SANTA MARTA (EDUSI)		20.400,00
900	151	60913	ACONDICIONAMIENTO ÁREA INFANTIL PARQUE MORET (EDUSI)		6.000,00
900	151	60914	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES (EDUSI)		29.800,00
900	151	60915	ACTUACIONES PARQUE MORET Y ENTORNO (EDUSI)		24.200,00
900	151	60916	OPTIMIZACIÓN ENERGETICA (EDUSI)		30.400,00
900	151	60920	LIQUIDACIONES OBRAS EDUSI		121.754,53
950	151	60938	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO (EDUSI)		60.000,00
950	151	60939	AREA ESTANCIAL Y APARCAMIENTOS LAS COLONIAS (EDUSI)		10.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.591.451,60</b>

**B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B85C0A9FF5148C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<b>BAJAS</b>				
<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
900	151	6003407	URBANIZACIÓN ANTIGUO ESTADIO	200.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>200.000,00</b>
<b>ALTAS</b>				
<b>Orgán.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Económ.</b>		<b>Importe</b>
900	151	62940	MOBILIARIO URBANO	200.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>200.000,00</b>

*Asimismo, las bajas propuestas corresponden a remanentes de créditos no comprometidos, por lo que no afectará al normal funcionamiento en la prestación de los servicios públicos correspondientes."*

*2ª. "Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos "Inversiones Reales" y capítulo 7 "Transferencias de Capital", se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes altas y bajas:*

**ALTAS**

				<b>Importe</b>
900	151	61911	AVDA. SANTA MARTA	300.000,00
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	363.301,21
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN	546.595,86
900	151	60911	ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS BDAS ORDEN, TORREJÓN Y NAVIDAD (EDUSI)	79.000,00
900	151	60912	ACONDICIONAMIENTO ÁREA INFANTIL SANTA MARTA (EDUSI)	20.400,00
900	151	60913	ACONDICIONAMIENTO ÁREA INFANTIL PARQUE MORET (EDUSI)	6.000,00
900	151	60914	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES (EDUSI)	29.800,00
900	151	60915	ACTUACIONES PARQUE MORET Y ENTORNO (EDUSI)	24.200,00
900	151	60916	OPTIMIZACIÓN ENERGETICA (EDUSI)	30.400,00
900	151	60920	LIQUIDACIONES OBRAS EDUSI	121.754,53

## OTROS DATOS

Código para validación: **EC070-KHROW-TW44M**  
 Fecha de emisión: **31 de marzo de 2020 a las 14:43:25**  
 Página 4 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 2.- Concejales Delegados de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
 13/03/2020 13:04

900	151	62940	MOBILIARIO URBANO	200.000,00
950	151	60938	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO (EDUSI)	60.000,00
950	151	60939	AREA ESTANCIAL Y APARCAMIENTOS LAS COLONIAS (EDUSI)	10.000,00
				<b>1.791.451,60</b>

**BAJAS**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
100	151	60918	REGENERACIÓN ESPACIO PÚBLICO MOLINO DE LA VEGA	55.000,00
100	1521	6220005	REMAN INVERS 05 COSTE EXPROPIATORIO FINCA C/ PUERTO	81.324,35
100	1522	6220508	INSTALACIÓN ASCENSOR AAVV	51.338,10
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	16.568,44
500	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.620,05
600	132	62930	ADQUISICIÓN ARMAMENTO	14.974,28
600	132	6349904	REMAN INVER 04 POLICIA LOCAL	26.206,40
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL. VIAL Y SEÑALIZACION	13.370,10
700	330	632	OBRAS MENORES Y OTROS	6.167,31
800	920	6250205	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	758,95
900	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	118,37
900	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	12.382,49
900	151	6000608	CONVENIO AAVV	4.808,10
900	151	6000910	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	708,40
900	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	268.474,77
900	151	6002107	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5	81.567,39
900	151	6002808	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 6	23.154,10
900	151	6003006	EJECUCIÓN SISTEMA LOCAL DEPORTIVO PP4	104.051,33
900	151	6003407	URBANIZACIÓN ANTIGUO ESTADIO	585.546,38
900	151	6004108	URBANIZACIÓN DEL PERI 2	82.936,22
900	151	6004608	URB. U.E.9 ""AVD. MUÑOZ DE VARGAS""	11.021,74
900	323	6229309	REMAN 09 EJECUCIÓN CEIP DOCE DE OCTUBRE	38.196,92
900	342	62211	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	30.108,71
100	1521	7400009	CONVENIO EMVHSA	28.679,80
100	1522	7800003	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDAS	222.968,76
100	1522	7800007	TRANSFERENCIA REHABILITACIÓN MILAGROSA	2.073,58
200	231	7894004	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	6.869,98
200	924	7894107	REMAN INVERS 07 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS	10.456,58
				<b>1.791.451,60</b>

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales en relación con la Propuesta de modificación presupuestaria



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 5-MARZO-2020 PTO. 2 APROBACIÓN MODIFICAC. PRESUPUESTARIA 14/2020 Y ANEXO INVERSIONES 1/2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EC070-KHROW-TW44M</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2020 a las 14:43:25</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B85C0A9FF5148C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

núm. 14/2020 antes transcrita, de 27 de febrero de 2020 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

*"...2º.- Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación de los proyectos de obras que se pretender ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

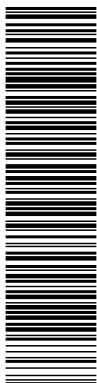
*No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe en el mismo día de la presentación de la propuesta, por esta Intervención no se ha podido verificar si los citados proyectos de obras se ajustan a los destinos del patrimonio municipal del suelo, por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*3º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10 de Ejecución: "Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica".*

*Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: "Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos".*

*4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 5-MARZO-2020 PTO. 2 APROBACIÓN MODIFICAC. PRESUPUESTARIA 14/2020 Y ANEXO INVERSIONES 1/2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EC070-KHROW-TW44M</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2020 a las 14:43:25</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B85C0A9FF5148C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

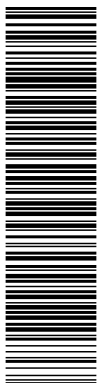
*Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.*

*5º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 27 de diciembre de 2019 con ocasión de la aprobación de la prórroga del presupuesto para ejercicio 2020. En segundo lugar, el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2018 asciende a 11.985.154,49 euros, por lo que igualmente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.*

*Todo ello sin perjuicio de la obligación impuesta en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de formulación de un plan económico-financiero como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Huelva en el ejercicio 2018*

*6º.- Que ha transcurrido el plazo del 15 de Octubre para la presentación al Pleno de la Corporación del proyecto de presupuesto fijado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A este respecto hay que indicar que el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en su artículo 26 aplicable a este Ayuntamiento, dispone que " Sólo podrán ser objeto de prórroga los presupuestos del ejercicio*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 5-MARZO-2020 PTO. 2 APROBACIÓN MODIFICAC. PRESUPUESTARIA 14/2020 Y ANEXO INVERSIONES 1/2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EC070-KHROW-TW44M</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2020 a las 14:43:25</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B85C0A98F5548C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*presupuestario inmediato anterior", por lo que deberán presentarse a la mayor brevedad posible.*

*7º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que "Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos".*

*8º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:*

*a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*

*b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*

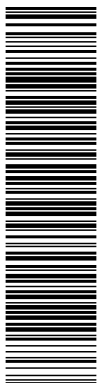
*c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

*En este sentido, las partidas que se proponen de baja, al tratarse de remanentes incorporados del ejercicio anterior, no cumplen con las citadas limitaciones".*

También consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales en relación con la Propuesta de aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto núm. 1/2020, de fecha 27 de febrero de 2020.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene D<sup>a</sup> María Villademigo Segovia, Teniente de Alcalde, indicando lo que consta en el Acta.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 5-MARZO-2020 PTO. 2 APROBACIÓN MODIFICAC. PRESUPUESTARIA 14/2020 Y ANEXO INVERSIONES 1/2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EC070-KHROW-TW44M</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2020 a las 14:43:25</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1143856-EC070-KHROW-TW44M-71976324804E8B85C949FF548C5004939C4B772) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los dos Concejales presentes de ADELANTE HUELVA y el Concejales presente del Grupo Municipal de MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar las Propuestas de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones institucionales anteriormente transcritas y por tanto:

**1º.** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 14/2020 y la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto 1/2020, en los términos en los que han sido formuladas.

**2º.** Someter las mismas al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejales D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).